



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 5381

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1903 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMIENTO CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 11 de octubre de 2012, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

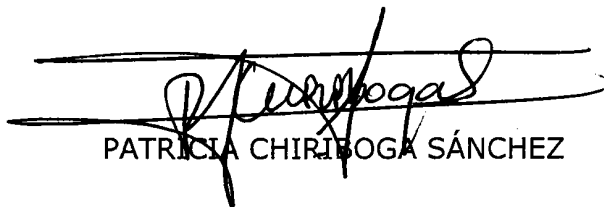
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1903 de 13 de abril de 2012, lo que corresponde a la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMIENTO CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMIENTO CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 OCT 2012



PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ



RMCC
Exp. 158156
Trám. 51648-0